



Nombre del Proyecto	Recuperando las normas de urbanidad y el civismo
Nombre de Responsable(s)	Diana Consuelo Salazar Giraldo.
Población Beneficiada	Estudiantes del grado 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, CLEI II, CLEI III, CLEI IV, CLEI V y CLEI VI
Fecha de Inicio	Marzo de 2015
Fecha de Finalización	Diciembre de 2016

Marco Legal

LEY 1013 DE 2006:

Por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 1°: Modifíquese el literal a. del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

- a. “ El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

Artículo 2°: Modifíquese el literal d del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

“La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y

Artículo 3°: Urbanidad Debe entenderse por urbanidad todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin



mejorar la convivencia social.

“El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

Artículo 67. ¿La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

LEY 115 DE 1994:

Artículo 1º: "Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y



demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y

La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los



numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional.



Diagnóstico General e Institucional

El cibercolegio UCN cuenta con estudiantes de niveles académicos de quinto a once, divididos en dos modalidades: Edad Regular (Jóvenes) y CLEI (adultos).

Los estudiantes de edad regular se encuentran entre los 10 y 16 años, los cuales solo se dedican a estudiar y algunos practican deportes de alto rendimiento o pertenecer a grupos musicales. Los estudiantes adultos pertenecen a grupos denominados CLEI, son estudiantes de 16 años en adelante, se caracterizan por tener fuentes de empleo o ser amas de casa, algunos presentan limitaciones físicas que impiden su asistencia a centros presenciales, poseen diversos estratos económicos y están ubicados a nivel nacional e internacional. Acogiendo de esta manera estudiantes de diferentes partes del mundo.

Pensar en esta población, nos lleva reflexionar sobre la diversidad de contextos ante los cuales nos enfrentamos como facilitadores, donde las grandes ideas nacen de las necesidades y de las debilidades que se puedan presentar, es por ello que desde el área de ética y valores humanos se propende por la construcción de un ser integral donde sus bases partan de los valores y de la sana convivencia con todas personas con las cuales interactúa.

En el trabajo continuo con los estudiantes se ha evidenciado el interés por proponer, analizar e interpretar diferentes situaciones dadas en sus contextos donde se evidencien la practica de los valores, ya que se ve la necesidad de enfocarse en estos para su formación integral porque día a día se ven expuestos a ciertas situaciones donde una reflexión constructiva los lleve a fortalecer elementos importantes para su desarrollo ante una sociedad.

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



Es así como este proyecto logra ser dirigido a todos los estudiantes del Cibercolegio UCN, cada uno de ellos a su vez lo multiplicará a su familia, comunidad, grupo de amigos, con el objetivo de acrecentar la investigación y el aprendizaje mutuo que conlleven al fin de este proyecto: una formación en valores humanos que contribuya a una formación integral y que a su vez logre fomentar espacios de sana convivencia con la puesta en práctica de normas de urbanidad y actitudes cívicas.

Justificación

En la búsqueda de la formación integral de cada uno de los estudiantes se lleva a la construcción de proyectos que propendan por este fin, los cuales parten esencialmente de las disciplinas propias, en este caso desde el área de ética y valores humanos integrada con urbanidad y civismo, se busca formar un hombre capaz de enfrentarse a cada una de las situaciones que hacen parte de su entorno, donde el análisis y la crítica a tiempo son esenciales para estructurarse en su personalidad, y contribuyen también a sensibilizar acerca de la necesidad de crear espacios que propendan por una mejor y sana convivencia, fortaleciendo valores como la paz, la tolerancia, diálogo y el respeto.

Se puede observar que a los jóvenes de la actualidad, les falta tanto civismo y urbanidad, porque actúan llevados por la ola del libre desarrollo de la personalidad y de una modernidad mal entendida, bajo la influencia de una sociedad de consumo, en la que las buenas costumbres y los buenos modales, que ayudaban a mantener la armonía social y familiar, se hallan totalmente desaparecidos, cayendo en un facilismo, ordinariez, desfachatez e indiferencia que rayan con los antivalores, y en muchos casos proceden con tal cinismo e irresponsabilidad que causa tristeza y pesimismo.

La mayoría de los niños y adolescentes que estamos educando, conocen sus derechos, pero ignoran sus deberes, no saben del respeto que merecen sus padres y maestros, los ancianos; tampoco conocen las más mínimas reglas de cortesía y de

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



consideración para con sus semejantes; dejan mucho que desear sus formas de vestir, sus comportamientos en actos públicos y privados, con sus vecinos y amigos; no ha de faltar el irrespeto por los símbolos patrios y monumentos; desconocen que sus derechos van hasta donde comienzan los de los demás; son intolerantes y descorteses con las opiniones de los demás, con la diversidad cultural y las etnias, etc. (Consultado el día 3º de marzo en http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/mas_civismo_y_urbanidad/mas_civismo_y_urbanidad.asp)

Por todo lo anterior se hace necesario implementar acciones que busquen recuperar valores, principios y comportamientos sociales y cívicos que hagan amable la convivencia. Se busca formar y fortalecer en los estudiantes actitudes y comportamientos adecuados en los espacios en los cuales interactúan a diario, recuperando los modales y las buenas costumbres, buscando con ello ser una persona aceptada y valorada por su buen comportamiento y actitudes cívicas. También se debe hacer énfasis en la No violencia, con el fin de reconstruir tejido social, de poner fin a tanto desorden y de estructurar una nueva sociedad justa y armónica, formada por individuos comprometidos con su patria y con sus semejantes, solidarios, emprendedores, trabajadores y educados para un entorno familiar, laboral, institucional y de negocios, en el que primen el respeto, la moralidad, el civismo, la urbanidad y el sentido de pertenencia.

Marco conceptual

Urbanidad: Es entendida como el conjunto de reglas que es necesario observar para manifestar la atención, el respeto y el afecto que unas personas tienen con otras, tales como las buenas maneras, la cortesía, afabilidad, con miras a cumplir con nuestros deberes sociales en la forma debida

La urbanidad es una emanación de los deberes morales, y como tal, sus prescripciones tienden todas a la conservación del orden y de la buena armonía que deben reinar entre los hombres y estrechar los lazos que los unen, por medio de impresiones agradables que produzcan los unos sobre los otros.

Las reglas de la urbanidad nos enseñan a ser metódicos y exactos en el cumplimiento de nuestros deberes sociales: a dirigir nuestra conducta de manera



que a nadie causemos mortificación o disgusto; a tolerar los caprichos y debilidades de los hombres; a ser atentos, afames y complacientes, sacrificando, cada vez que sea necesario y posible, nuestros gustos y comodidades a los ajenos gustos y comodidades; a tener limpieza y compostura en nuestras personas, en nuestros vestidos y en nuestra habitación, para fomentar nuestra propia estimación y merecer la de los demás, y a adquirir, en suma, aquel tacto fino y delicado que nos hace capaces de apreciar en sociedad todas las circunstancias, y proceder con arreglo a lo que cada una exige.

Por medio de un atento estudio de las reglas de la urbanidad nos enseñan a ser metódicos y exactos en el cumplimiento de nuestros deberes sociales: a dirigir nuestra conducta de manera que a nadie causemos mortificación o disgusto; a tolerar los caprichos y debilidades de los hombres; a ser atentos, afames y complacientes, sacrificando, cada vez que sea necesario y posible, nuestros gustos y comodidades a los ajenos gustos y comodidades; a tener limpieza y compostura en nuestras personas, en nuestros vestidos y en nuestra habitación, para fomentar nuestra propia estimación y merecer la de los demás, y a adquirir, en suma, aquel tacto fino y delicado que nos hace capaces de apreciar en sociedad todas las circunstancias, y proceder con arreglo a lo que cada una exige. (Consultado en <http://normal-superior.net16.net/pdf/URBANIDAD%20CARRENO.pdf>)

Civismo: Es la enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes en formación y demás personas que conformamos el núcleo social, a fin de que todos seamos justos, benéficos y tolerantes, a la vez prudentes, activos y enérgicos defensores del sentimiento del honor. De igual manera, por civismo se debe entender el interés por la patria, y por los acontecimientos institucionales del país, como sinónimos de civismo encontramos la cortesía, la educación y la ciudadanía.

A su vez son sinónimos de urbanidad; la buena educación, cortesía, finura, elegancia, tacto, modales y maneras. La educación cívica debe incorporarse al estudio de las ciencias sociales ya que se encuentra íntimamente relacionado. De igual manera, por civismo se debe entender el interés por la patria, y por los acontecimientos institucionales del país.

“Es tan importante hacer obligatoria una asignatura de urbanidad y civismo que si comparamos la vida social que se respiraba en épocas anteriores a la década de los ochenta (80), cuando esta asignatura era obligatoria en todos los planteles de educación primaria y secundaria, en donde se llevaba una vida amable, respetuosa y plácidamente segura; época en que todos los ciudadanos nos encontrábamos



concientizados de que mis derechos iban hasta el límite donde comenzaban los del vecino, es decir, al dedillo todos conocíamos nuestros derechos y deberes que cumplir, si comparamos esta, con la vida que hoy vivimos, una vida desordenada, sin principios ni valores, donde nadie respeta a nadie, en donde cada cual se le hace fácil incumplir la ley o hacer lo que le viene en gana, donde nadie saluda a nadie, en donde todos nos sentimos extraños, donde se perdieron las buenas maneras, las bellas costumbres, nuestros buenos comportamientos, es decir, en que se perdieron tanto el valor del respeto como la solidaridad humana entre los conciudadanos, vemos con mucha claridad esta importancia de volver hacer obligatoria la enseñanza a los educandos en materia de valores, de urbanidad y civismo. No es que los resultados se vayan a dar en forma inmediata, pero considero como deber patriótico de nosotros los legisladores, el de volver a darle instrumentos legales al Gobierno Nacional para que empecemos a dar por terminado este desorden social en que vivimos, y volvamos a vivir esa vida que someramente recordaba en líneas anteriores". (Tomado de http://master2000.net/recursos/fotos/89/proyectos_area/M2PA06B%20Plan%20de%20Area%20Civismo.pdf)

Normas de Netiqueta: Son reglas de comportamiento que orientan a los usuarios de Internet hacer uso efectivo de esta herramienta en el momento de establecer interacción en la red con los diversos públicos. Deben permitir relaciones más humanas, cálidas, afectuosas, respetuosas y transparentes. El uso adecuado permite establecer espacios de tranquilidad y de permanencia.

En ningún momento, a través del uso e interacción con otras personas se suspenden las normas. Para este caso algunas que se tiene en entornos de presencia física migran al uso en redes sociales, otras se crean y se cambian para generar un conjunto de reglas que regulan el comportamiento humano, para permitir relaciones más calidad, afectuosos. Transparentes, tranquilas y de permanencia.



Objetivo General

- Sensibilizar al estudiante ante el análisis e interpretación de hechos cotidianos que busquen fortalecer las normas de urbanidad y los comportamientos cívicos.

Objetivos Específicos

- Utilizar el espacio de foros para crear espacios que lleven a una discusión sobre temáticas acerca de la práctica de las normas de urbanidad y los comportamientos cívicos.
- Identificar las actitudes que favorecen las normas de urbanidad y de civismo, en la familia, en el colegio y en la comunidad en general.
- Plantear soluciones que permitan poner en práctica las normas de urbanidad y favorecer y fortalecer espacios de sana convivencia a nivel familiar y social.

Realizar campañas que promuevan e implementen la práctica de las normas de urbanidad y civismo.

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



CIBERCOLEGIO U.C.N.[®]
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES**

Metodología de Trabajo

Se propone entonces espacios que lleven a implementar cada una de estas estrategias las cuales están encaminadas al fortalecimiento de los valores, a la forma como se viven y a la motivación por profundizar en ellos, estos espacios serán desde foros, chats, anuncios, correos y encuentros por adobe conect donde se brindara la oportunidad de compartir las diversas opiniones presentadas por cada uno de los estudiantes, las cuales a su vez se verán beneficiadas por los aportes de sus demás compañeros.

También los estudiantes desarrollarán la guía de estudio correspondiente al cuarto periodo, la cual tiene temáticas relacionadas con la urbanidad y el civismo.

Recursos de apoyo

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegioucn.edu.co



Recursos tecnológicos:

Plataforma black board, wiki, skype, adobe conect

Foros: <http://forocibercolegiouncn.foroactivos.net/>

Talento Humano:

Profesora de Ética y Valores.

Estudiantes del Cibercolegio UCN.

Comunidad educativa en general

Temáticas:

- Las buenas costumbres
- Las reglas de cortesía y buenos modales
- Hábitos familiares como transmisores de valores
- Valores humanos
- Normas de urbanidad
- Urbanidad como camino de integración y de entendimiento
- Identidad Colombiana
- Comportamientos cívicos
- Normas básicas de comportamiento en la ciudad
- Comportamientos en los actos públicos
- Normas de netiqueta

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



CIBERCOLEGIO U.C.N.[®]
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIBATORIOS E INSTITUCIONALES**

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegioucن.edu.co



CIBERCOLEGIO U.C.N.[®]
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES**

Cronograma de Actividades

CIBERCOLEGIO UCN IE											
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE URBANIDAD Y CIVISMO											
Tema	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	octubre	Nov.	Dic.
La urbanidad y el respeto		X									
Las buenas costumbres			X								
Normas de urbanidad				X							
Hábitos familiares y valores					X						
Valores humanos						X					
Comportamientos cívicos							X				
Comportamientos en los actos públicos								X			

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegioucn.edu.co



CIBERCOLEGIO U.C.N.[®]
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES**

Identidad Colombiana												X		
Normas básicas de comportamiento en la ciudad													X	
Normas de netiqueta														X

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegiucn.edu.co



Acciones de Seguimiento y Evaluación

Se valorará la participación en la wiki y en los encuentros sincrónicos, también el desarrollo de los contenidos de la guía 4., los cuales serán socializados en la evaluación sincrónica.

Referencias Bibliográficas

- Ley 115 de 1994
- Ley 1013 de 2006
- Tomado de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/mas_civismo_y_urbanidad/mas_civismo_y_urbanidad.asp
- Tomado de http://master2000.net/recursos/fotos/89/proyectos_area/M2-PA06B%20Plan%20de%20Area%20Civismo.pdf
- Tomado de www.cibercolegiouncn.edu.co/Paginas/vida-institucional/manual-de-netiqueta.aspx
- Tomado de <http://normal-superior.net16.net/pdf/URBANIDAD%20CARRENO.pdf>